

POSADAS,

16 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° 328

Prof. GABRIELA BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-24-2026 Registro de la

Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Ciencias Forestales. S/ Tratamiento del Nivel A2 del Curso Mbya Guaraní "AYVU PORÁ"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 065/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba el Proyecto denominado: Seminario-Taller: Curso de Lengua Mbya Guaraní - "AYVU PORÁ", Niveles A1 Y A2;

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

COPIA FIEL

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

328

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

16 JUN 2026

del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM CRISTINA ROVIRA
Directora del Personal Docente y
Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, de fs. 30 a 32 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso de Lengua Mbya Guaraní – "AYVU PORÁ", Nivel A2; aprobado por Resolución N° 065/25 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Curso de Lengua Mbya Guaraní – "AYVU PORÁ", Nivel A2; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes y personal administrativo del Nivel Inicial, Primario y Secundario de escuelas interculturales bilingües o con matrícula mbya guaraní. Docentes de otros Niveles y Modalidades, profesionales, estudiantes y comunidad en general; Carga horaria de la capacitación: 60 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Ciencias Forestales en la ciudad de Eldorado; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de junio a septiembre del año 2026; Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones; Cupo de la capacitación: 50 asistentes; Disertantes: Ramos Dalmacio, Ferrari Andrea, Maidana Erna Estela y Ramos Ángel;

QUE, a fs. 35 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 317/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE, que el Curso de Lengua Mbya Guaraní – "AYVU PORÁ", Nivel A2, aprobado por Resolución N° 065/25 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** –

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

328

76 JUN 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). -
- b) Denominación de la capacitación: Curso de Lengua Mbya Guaraní - "AYVU PORÁ", Nivel A2. -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes y personal administrativo del Nivel Inicial, Primario y Secundario de escuelas interculturales bilingües o con matrícula mbya guaraní. Docentes de otros Niveles y Modalidades, profesionales, estudiantes y comunidad en general. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 60 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Facultad de Ciencias Forestales en la ciudad de Eldorado. -
- g) Opción Pedagógica: A distancia. -
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Durante el Ciclo Lectivo 2026:

CRONOGRAMA DE CLASES - NIVEL A2		
CLASES	FECHA	HORARIO
1	13/06/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
2	20/06/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
3	27/06/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
4	04/07/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
5	11/07/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
6	18/07/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
7	25/07/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
8	01/08/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
9	08/08/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
10	15/08/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
11	22/08/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
12	29/08/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
13	05/09/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
14	12/09/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.
15	19/09/2026	De 10:30 a 12:00 Hs.

i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). -

j) Cupo de la capacitación: 50 Asistentes. -

k) Disertantes:

Apellido y Nombre	N° DNI	Unidades Dictadas	Carga Horaria Total
Ramos Dalmacio	35.872.386	1 - 2 - 3 - 4	60 Horas Totales
Ferrari Andrea	17.538.650	1 - 2 - 3 - 4	60 Horas Totales
Maidana Erna Estela	21.302.686	1 - 2 - 3 - 4	60 Horas Totales
Ramos Ángel	18.754.172	3 - 4	20 Horas Totales

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

LIC. RAMIRO FERNANDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES